III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2014 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Gadea del Cid, a 25 de julio de 2014.

El Alcalde,
Santiago Urruchi Montejo